UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 7 de abril de 2025

V I S T O:

El Expediente Nº 110.099/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por la Prof. Valeria OYARZO solicitando la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Enfermería del Adulto y el Anciano, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota Nº 346/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota Nº 433/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición Nº 018/25 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 16 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de la estudiante Katherin Nicol MARTINEZ;

QUE de fs. 18 a 29 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 30 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Katherin Nicol MARTINEZ, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Enfermería del Adulto y el Anciano;

QUE a fs. 31 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 023/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la estudiante Katherin Nicol MARTINEZ (DNI Nº 44.135.805) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Enfermería del Adulto y el Anciano", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 090/25